BOLETIN OFICIAL.

NUM. 23.—SEGUNDA PARTE—PAG. 229.

Enero 8 *de* 1833.

La libertad no puede marchar sin prudencia, ni vivir sin virtudes. *Segur.*

GUATEMALA.

El 26 del pasado han entrado en esta Ciudad las tropas que rindieron el castillo de Omoa. La entrada se verificó por entre un concurso grande, bajo arcos triunfales, entre repiques, salvas de artilleria y de cohetes, y estando las calles del transito adornadas de colgaduras.

El Presidente de la Republica, el Gefe del Estado y las tropas de la guarnicion fueron al encuentro de los vencedores.

La noche anterior habian entrado 63 enfermos à los cuales se dispuso un hospital capaz de toda comodidad.

Estas tropas son las que han corrido de victoria en victoria desde las mas heladas montañas hasta las mas ardientes playas: las que estubieron en la linea de Mejico y derrotado allí el aventurero Arze pasaron à Omoa à encer à sus criminales secuaces, luchando mas bien con el clima y con las calamidades y las

murallas, que con los facciosos piratas que les arrojaban desde dentro una muerte cobarde.

Gefes, oficiales y soldados! recibid la enhorabuena del Gobierno y la del patriotismo.—Vuestro nombre no será jamas olvidado. Con vuestra sangre, con vuestras fatigas y sufrimiento sin ejemplo, vosotros nos habeis dado paz y libertad—La historia os consagra un recuerdo honroso: nosotros os tributamos eterno reconocimiento y os presentamos un laurel civico.

Está yá en sancion del Consejo el decreto de premios que ha emitido la Asamblea del Estado en favor de los militares que han hecho las campañas de Soconusco y de Omoa. El dia señalado es el 24 del corriente.

El Gobierno del Estado ha dispuesto una solemne funcion de honras funebres por los que han fallecido en ambas campañas.

Caminos.

Hasta el 20 del presente mes se reciben proposiciones en la secretaria del Gobierno del Estado para la empresa de un buen camino de herradura que debe construirse desde los encuentros de *Motagua* hasta Isabal.

Escuelas.

Se ha establecido una de niñas en Quezaltenango y habian ya 160 jovenes asistiendo à ella.

Al Gefe del Estado ha presentado el ilustrado parroco C. José Gregorio Rosales una coleccion de planas de la escuela de niños de aquella Ciudad que está acreditando sus grandes adelantamientos.

Fuentes publicas.

Por el celo patriotico del parroco de Snmpango C. Lic. Juaquin Planas, este pueblo que carecia de agua estando en el camino real, la tiene ya en la plaza, conducida por caños, de una legua de distancia.

Güegüetenango que tambien carece de agua, la tendrá en breve por que trabaja para ello el gefe departamental de Totonicapam. Tendrá tambien una fuente publica la Villa-nueva por que tambien forma empeño en ello el gefe departamental de Gnatemala.

S. Salvador.

El Gobierno se ha trasladado otra vez à la Ciudad de este nombre- Los movimientos que habia habido en ella y en otras poblaciones como la de S. Miguel que fué ocupada por las tropas del Gobi, no despues de una resistencia armada,

han continuado en el mismo S. Miguel.

Nicaragua.

La legislatura de aquel Estado dió el 3 de diciembre y sancionó el Consejo representativo un decreto que contiene los articulos siguientes.

1.° Que se escite al congreso federal para que à la mayor posible brevedad dicte las providencias necesarias para la reforma de la constitucion.

2.° Que en interin, se suspliquen todos los decretos emanados del congreso que no tengan por objeto la reforma constitucional.

3.° Que la Asamblea del Estado reasuma la soberania en todos los ramos de su administracion, y gobierno interior, entre tanto se reforma la constitucion, y se organiza la Republica.

4.° Que se eleve al conocimiento del congreso federal esta resolucion, y se manifiesten los motivos que han dado merito à adoptar esta medida.

5.° Que igual comunicacion se haga à los Estados de la Union.

Pase al Consejo cet.

Es de esperarse que el congreso ataje la progresion de los pronunciamientos ocupandose de las reformas. Se dice que no se sabe cuales se quieren. El Estado del Salvador indicó algunas antes de ahora: otros diputados han presentado otras: otras han presentado los papeles publicos: y todos, todos los que hablan de la materia dicen que las que causen economia de

gastos, sean cuales fueren. No debe esperar el congreso los proyectos hechos y perfectos, por que esto seria limitarse à sancionar, y la constitucion quiere que el congreso haga un papel activo y solo autoriza à las legislaturas para hacer proposiciones asi como pueden hacerlas los diputados.

El Gobierno de Guatemala ha contestado la nota con que el de Nicaragua remitió el decreto de aquella Asamblea con la siguiente

Al C. secretario general del G. S. del Estado de Nicaragua.

Con la estimable comunicacion de U. de 8 del presente recibi la copia del decreto que la Asamblea de ese Estado se sirvió emitir el 3 y el Consejo sancionar el 5. Mi Gobierno se persuade que circunstancias muy extraordinarios han obligado al Poder legislativo de ese Estado, à acordar la disposicion que en él se contiene. Y en efecto, un Gobierno previsor, y mayormente en las republicas, no puede dejar de ponerse al frente de la opinion para prevenir los males inminentes, y esto es lo que entiende, que ha sucedido en Nicaragua. Reformas constitucionales es el clamor que hace dias se oye, y los pueblos las piden como un remedio contra las esacciones y contribuciones las cuales provienen de lo dispendioso de la administracion. El Gefe del Estado de Guatemala está por los reformas que se hagan para que los ahorros dén firme ecsistencia al Gobier-

no, y por aquellas que marquen ecsactamente el poder de las supremas autoridades federales, y el de los Estados, por que su confusion ha sido la causa de las guerras y disenciones que han precedido, y será siempre la de otras succesivas. Pero es menester confesar que el momento de tocar à la constitucion es critico y peligroso, y que puede producir un retroceso en la marcha de la libertad. El sistema adoptado no puede sostenerse, por que ni los gobiernos particulares, ni el general tienen medios de cubrir sus presupuestos. Una ampliacion de poder à los Estados disminuyendo los gastos federales, daria mas rentas à aquellos; pero debilitado el lazo de la union, los peligros de disensiones y guerras crecerian, y el pais arriesgaria su misma independencia. Una mayor concentracion del poder nacional, reduciria las erogaciones de los gobiernos particulares: daria unidad à la fuerza: haria mas regular la administracion; y la seguridad formaria por si sola la felicidad de los pueblos, de los que se retira por las turbulencias. Pero ¿como lo persuadiriamos à los que han gozado y gozan de los alhagos del poder local? ¿en que lugar colocariamos el centro de la administracion nacional para que no inspirase celos? La eleccion de cualquiera de los extremos mencionados es sumamente dificil: debe ser obra del tiempo, que es el unico que recoje las opiniones y que dá lugar à la meditacion. Pero este tiempo si se deja pasar puede ser que haga producir la disolucion, por que multiplicados los pronunciamientos, como es de temer desaparecerá el gobierno general, y los

males entonces trascederán à la seguridad y credito exterior de la Republica. Mi Gobierno tiembla de considerar los porvenires inciertos, que sin embargo serán todos funestos. Desconfia de sus propias ideas, por que todas las que puedan tenerse sobre el remedio de los males, llevan peligros detras de las esperanzas que presentan. Aun el pensamiento de una acta constitucional provisoria para mientras los Estados se acuerdan sobre el modo de constituirse de una manera estable, no carece de objeciones; pues aunque en esta acta se salvasen las garantias, los grandes principios reconocidos en la constitucion, y la ecsistencia de nuestras relaciones exteriores; la situcion de un pueblo que discute su constitucion, es siempre revolucionaria y colocada à los bordes de la anarquia. Estas indicaciones francas que mi gobierno ha acordado hacer al de U., en las circunstancias presentes, las hace tambien à la Asamblea legislativa de este Estado, por que es à los representantes del à quienes toca tomar un partido legitimo, y los que no sabrán jamás olvidar lo que por su mision deben à sus comitentes. Los que egercen el P. E. están en los grandes negocios obligados à recibir las direcciones y no à darlas. Lo que la Asamblea de este Estado acordare en materia de reformas tendrá mi Gobierno la satisfacion de comunicarlo al de U., como yo la tengo ahora de protestarle mis consideraciones.

D. U. L. Guatemala Diciembre 22 de 1832.

La revolucion de Mejico sigue sin decidirse; continua el sitio à la capital. El jeneral Bustamante habia venido à ausiliarla. El presidente Gomez Peraza está en el territorio mejicano, y el Estado de Yucatan se pronunció por él.

De Europa. Se dice que Fernando 7.° murió de gota el 17 de septiembre y que era probable hubiese una guerra de succesion à la corona. El rey de Olanda parece que se disponia à la guerra contra la Francia y la Inglaterra que le querian obligar à pasar por el protocolo de Londres sobre los negocios de la Belgica. D. Pedro quedaba fortificado en Oporto y D. Miguel lo estrechaba. Todo indica à creer que en la Europa habrá una guerra general.

Guatemala Imprenta de la Union.